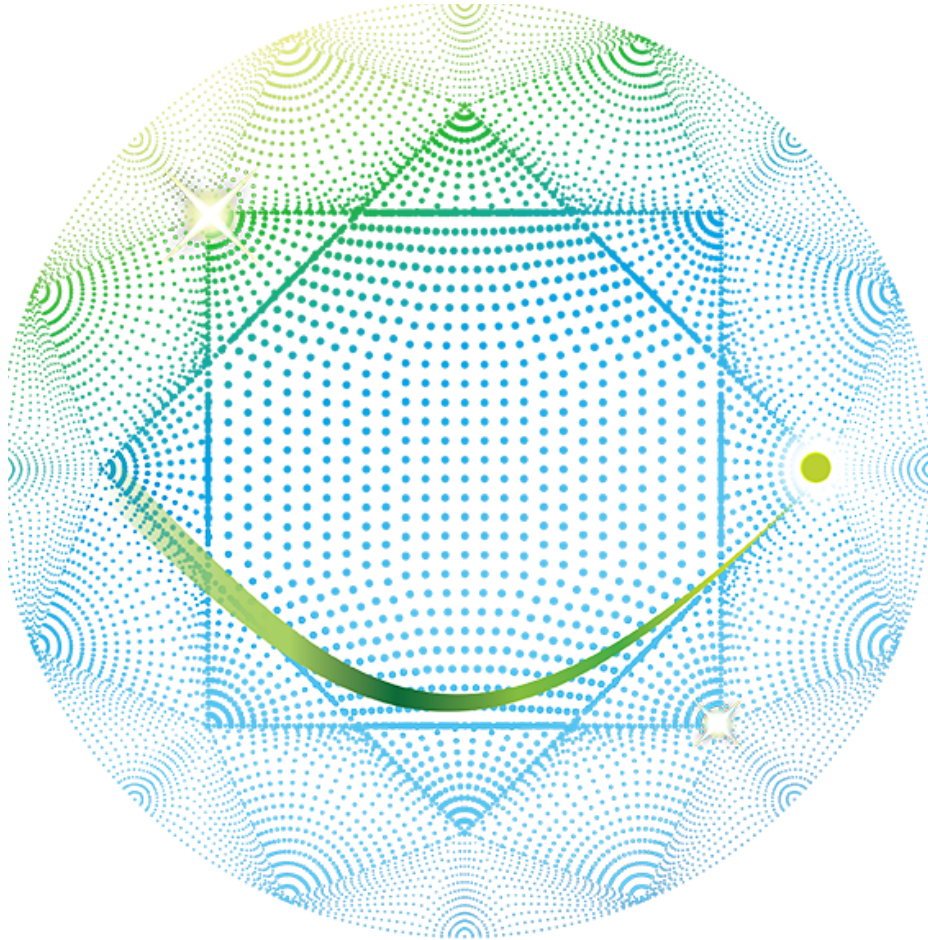




Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de octubre.

Materia Tributaria

Cuarto Suplemento nro. 134
Decreto Ejecutivo nro. 156
29 de septiembre de 2025

Mediante Decreto Ejecutivo nro.156, el presidente de la República nombró nueva directora del SRI a Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte. ➔

Quinto Suplemento nro. 144
Registro Oficial
15 de octubre de 2025

Mediante la Resolución nro. NAC-DGERCGC25-00000033 el Servicio de Rentas Internas (SRI) amplió el plazo de presentación de la declaración del impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente, correspondientes al período septiembre de 2025. Exclusivamente para aquellos contribuyentes con domicilio principal en la provincia de Imbabura.

La presente resolución se adaptará considerando las afectaciones en la movilidad y en la actividad económica registradas, que impidieron el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya establecidas.

Conforme a lo establecido, las declaraciones podrán presentarse desde el 13 hasta el 27 de noviembre de 2025, de acuerdo con el noveno del Registro Único de Contribuyentes (RUC), sin que se genere la aplicación de multas e intereses. Adicional, los contribuyentes especiales podrán cumplir dichas obligaciones hasta el 13 de noviembre de 2025, y las instituciones públicas, hasta el 21 de noviembre de 2025.

En el cual entrara en vigor a partir de la fecha de su publicación en el registro oficial, dejando en constancia de que los pagos efectuados por concepto de multas o intereses no serán objeto de devolución.

Noveno Suplemento nro. 151
24 de octubre de 2025

En el Registro Oficial nro. 151 se publicó la Nueva Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y en la que se establece el siguiente beneficio tributario que podría ser aplicado por la Compañía:

- Los contribuyentes que realicen donaciones a favor de la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, en bienes muebles o inmuebles, equipamiento y suministros para la protección interna y el mantenimiento del orden público y

seguridad ciudadana, en función de las necesidades expuestas por las fuerzas del orden, obtendrán una rebaja del impuesto a la renta causado del período fiscal equivalente al valor de la donación, con un límite del 30% del impuesto causado, sin derecho a devolución.

- Los equipos y suministros que se donen deben ser nuevos y estar en condiciones óptimas para su uso según el órgano competente; la donación de productos perecibles, no adquieren este beneficio.
- El beneficio de rebaja del impuesto a la renta por donaciones a favor de la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, previsto en el tercer artículo innumerado agregado luego del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, será aplicable al ejercicio fiscal 2025, a partir del día siguiente a la publicación de esta Ley.

Adicionalmente, es importante acotar que la presente Ley es nueva y por ende no se relacionaría con la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional que fue declarada inconstitucional por la Corte Constitucional.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ec para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.



Contacto:

Juan Yupa

Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com